

RESUMEN EJECUTIVO

ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA 2025-2035

“Durante nuestro gobierno hemos trabajado para que el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible adquiera centralidad en las decisiones del Estado... En esta línea hemos aprobado la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa”

Gabriel Boric Font

Presidente de la República de Chile
Cuenta Pública
1 junio 2025

1. ANTECEDENTES

La Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa, en adelante “Estrategia”, es una **política de carácter intersectorial** que articula un conjunto de instrumentos de carácter público, constituye el Pilar Social de la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC, por sus siglas en inglés) de 2025, y promueve sinergias entre los compromisos climáticos internacionales, la implementación de éstos a nivel nacional, y los desafíos que enfrentan los territorios en proceso de transición para alcanzar un futuro más sostenible.

Mandatada por el Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa¹ y liderada por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA), la elaboración de esta Estrategia se inició en enero 2024 y tuvo la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Contó con una **amplia participación ciudadana**, que involucró a más de 700 personas en distintas actividades

realizadas en las 16 regiones del país, convocando al sector privado, organizaciones sindicales, academia, organizaciones ambientales, organismos internacionales y ciudadanía interesada en la temática. De forma inédita para el MMA, esta política pública **consideró un proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), que fue cumplida de forma satisfactoria**, robusteciendo el estándar ambiental de la política pública, su compromiso con el desarrollo sostenible y con una gestión pública transparente y participativa.

Su propósito es acompañar los procesos de cierre o reconversión de industrias, evitando nuevos impactos en territorios históricamente afectados, y garantizar que estas transformaciones se realicen con un **sello de justicia social y ambiental**, convirtiéndose en oportunidades para el desarrollo sostenible del país.

¹El CITSEJ se encuentra integrado por las carteras del Medio Ambiente; Desarrollo Social y Familia; Trabajo y Previsión Social; Salud; Mujer y la Equidad de Género; Educación; Economía, Fomento y Turismo; Minería y Energía. Al que se suma el Comité Interministerial de Transición Hídrica Justa, conformado por Medio Ambiente; Obras Públicas;

Energía; Agricultura; Minería y Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Desde su creación, ambos son presididos por la Ministra o Ministro del Medio Ambiente, y desde octubre de 2025 pasaron a conformar un solo Comité.

Se debe considerar que los impactos específicos de la triple crisis en nuestro país profundizan problemas que han afectado directamente al bienestar de la población y los ecosistemas durante décadas, y sus causas están asociadas al uso intensivo

de combustibles fósiles; a la extracción y el uso de recursos naturales en actividades económicas industrializadas; a las emisiones de GEI; y al uso y distribución del agua².

RECUADRO 1: TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA: PARA LAS PERSONAS, LOS ECOSISTEMAS Y LOS TERRITORIOS

La Transición Socioecológica Justa (TSEJ) es definida como el proceso de transformación y/o adaptación de los sistemas socioculturales hacia el equilibrio ecosistémico, bienestar de las personas y modelos productivos sostenibles, en el marco de la triple crisis por pérdida de biodiversidad, cambio climático y contaminación, asegurando el enfoque de derechos humanos, igualdad de género y trabajo decente³.

Conceptualmente, la TSEJ se funda en la Transición Justa⁴, donde reconoce, entre otras, la necesidad de abordar los cambios con diálogo social y participación de las y los trabajadores, pero busca visibilizar con mayor fuerza la **interrelación en-**

tre los sistemas sociales y ecológicos en los procesos de transformación de los distintos sectores productivos. Este enfoque considera los compromisos climáticos internacionales establecidos en instrumentos como el Acuerdo de París⁵ y el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal⁶, y, al mismo tiempo, se adecúa a las circunstancias y oportunidades específicas de cada país y territorio, estableciendo como eje central para la toma de decisiones a la justicia social y ambiental, para resguardar que ante estos procesos de transformación, **nadie quede atrás** y se eviten externalidades negativas sobre el bienestar de las comunidades, las y los trabajadores, y los ecosistemas.

2. MARCO ESTRATÉGICO 2035

“El Estado cuenta hoy con una hoja de ruta para abordar de manera integrada los desafíos productivos, ambientales y territoriales en los procesos de transiciones productivas que enfrentará el país hasta 2035”

Maisa Rojas Corradi

Ministra del Medio Ambiente de Chile

Agosto 2025

² Ministerio del Medio Ambiente. (2024). Informe del Estado del Medio Ambiente 2024. En <https://iema.mma.gob.cl/fuerzas-motrices/antecedentes>

³ MMA (2023). Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa. Sesión 15 de noviembre de 2023.

⁴ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Ministerio del Medio Ambiente. (2025). Transición Socioecológica Justa: Fundamentos, avances y desafíos en Chile. Santiago, Chile. <https://www.undp.org/es/chile/publicaciones/transicion-socioecologica-justa-fundamentos-avances-y-desafios>

⁵ CMNUCC (2021). Decisión 1/CP.21. Aprobación del Acuerdo de París. <https://unfccc.int/documents/9097>

⁶ Convenio sobre Diversidad Biológica (2022). CBD/COP/15/L.25. Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica. Disponible en: <https://www.cbd.int/doc/c/2c37/244c/133052cdb1ff4d5556ffac94/cop-15-l-25-es.pdf>

Alineado con los compromisos climáticos de Chile, el **objetivo** de la Estrategia es resguardar la justicia social y ambiental en el marco de la transición hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima, entregando lineamientos estratégicos para corregir desigualdades socioambientales históricas y potenciar oportunidades para el bienestar social, empleos de calidad y protección de los ecosistemas.

Su marco estratégico se funda en **cinco principios orientadores**, que buscan resguardar que las transformaciones tengan una implementación adecuada, y sean socioecológicas y justas, velando por que no se generen nuevas inequidades sociales y ambientales. Estos principios son: Desarrollo Productivo Sostenible, Trabajo Decente, Enfoque Ecosistémico, Igualdad de Género, y Derechos Humanos. Además, define **4 ejes estratégicos, 18 lineamientos y 76 metas** (Figura 1), con un horizonte temporal al año 2035.

El primer eje, **Oportunidades para el trabajo decente**, tiene como finalidad la acción preventiva en la promoción del trabajo decente y la creación de empleos en sectores de la economía que contribuyen, especialmente, a la neutralidad climática y la seguridad hídrica, identificando grupos de trabajadoras y trabajadores potencialmente afectados por las transformaciones productivas, iniciándose procesos de diálogo tripartito, protección de sus derechos, y generando nuevas oportunidades laborales.

El segundo eje, **Restauración y resguardo de los ecosistemas**, busca incrementar las acciones para la protección y restauración de ecosistemas afectados por la concentración de actividades altas en emisiones que podrían ocasionar externalidades negativas, y fortalecer el marco regulatorio, con foco en la conservación y recuperación ambiental, considerando particularmente las fuentes, el uso y la gestión de los recursos hídricos.

El tercer eje, **Bienestar social e igualdad de género**, tiene como propósito mejorar la calidad de vida de las comunidades por medio de políticas públicas con perspectiva de género, para la protección y promoción de derechos, fortalecimiento de capacidades y generación de oportunidades, a partir de las transformaciones productivas para la neutralidad climática y el desarrollo territorial.

El cuarto eje, **Innovación y tecnología para un desarrollo productivo sostenible**, está orientado a incentivar la generación de conocimiento, innovación, y adopción de tecnologías limpias, para acelerar la transición hacia modelos productivos sostenibles, bajos en emisiones y que aporten a la seguridad hídrica del país, fomentando la colaboración entre el Estado, el sector privado, las organizaciones sociales, y la academia.

FIGURA 1. EJES ESTRATÉGICOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA



3. PLAN DE ACCIÓN 2030

En Chile, la triple crisis profundiza problemas ambientales y sociales, especialmente en grupos en situación de vulnerabilidad. Durante el siglo XX, nuestro país aumentó su capacidad extractiva, productiva y energética, lo que implicó la concentración de actividades industriales en ciertos territorios, este es el caso de Tocopilla, Mejillones, Huasco, Quintero, Puchuncaví, y Coronel. Todas estas comunas albergaron centrales de generación eléctrica en base a carbón, algunas de estas industrias siguen en operaciones y otras han suscrito acuerdos voluntarios de procesos de cierre y/o reconversión. Estas comunas - denominadas **Territorios en Transición** - requieren medidas coordinadas que permitan incentivar la reconversión laboral y la creación de empleos de calidad, así como el resguardo y restauración de ecosistemas afectados por contaminación y del mejoramiento de su calidad de vida.

La Estrategia contiene un Plan de Acción 2030 que cuenta con **101 medidas**, con un foco prioritario en los territorios anteriormente mencionados. Para reforzar el sentido de urgencia y oportunidad, el 79% de estas medidas comenzará su implementación entre 2025 y 2026, esto es reflejo del compromiso del Estado por avanzar en justicia ambiental y social en dichos territorios.

En materia laboral, se contemplan planes de intermediación laboral, instancias de diálogo social, estudios laborales prospectivos, capacitaciones para el aumento de capacidades, certificación de competencias y cupos universitarios, para acompañar a trabajadoras y trabajadores en procesos de reconversión y fortalecer la empleabilidad local. Así también, se destacan medidas regulatorias y de gestión ambiental, como leyes, políticas y nor-

mas sobre sitios potencialmente contaminados, calidad del aire, agua y ruido, además de guías de buenas prácticas para el cierre o reconversión de industrias que incluyen la restauración de ecosistemas. Adicionalmente, se considera la ejecución de estudios vinculados a impactos de la contaminación en la salud de las personas, junto al fomento de iniciativas de inversión en infraestructura sanitaria en los territorios en transición. Por otra parte, este Plan de Acción 2030 impulsa la diversificación productiva mediante fondos y concursos de innovación tecnológica y técnicas aplicadas al sector hídrico, energía, infraestructura, entre otros. Y convenios entre el Estado, academia, empresas y comunidades para generar encadenamientos productivos sostenibles a nivel territorial.

Las medidas comprometidas se alinean con el Acuerdo de Escazú para garantizar acceso a información, participación y justicia ambiental, promoviendo espacios de diálogo social, reflexión y de capacitaciones con foco en defensores y defensoras ambientales, mujeres, niños, niñas y adolescentes. Asimismo, se transversalizó la perspectiva de género a través de la inclusión de acciones preventivas frente a la violencia hacia las mujeres en contextos de reconversión productiva, junto con iniciativas para reducir las brechas de salario, ocupación y formación laboral en estos territorios.

Dentro de las acciones comprometidas, hay algunas que tienen particular importancia debido a la incidencia en las materias que ocupan a la TSEJ: en **Quintero-Puchuncaví** se llevará a cabo un proyecto de remoción y utilización de escorias en el marco del plan de cierre de la Fundición Ventanas de Codelco; y en **Coronel** se elaborará una norma de emisión de olores para el sector pesquero.

RECUADRO 2: ACOMPAÑAMIENTO DEL ESTADO PARA LOS AVANCES DE LA TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA EN CHILE

Para asegurar la correcta implementación de la Estrategia, el Ministerio del Medio Ambiente realizará seguimiento y monitoreo de los avances, a través de reportes parciales trimestrales y un informe anual, considerando tanto el cumplimiento de medidas del Plan de Acción al 2030 como de las metas al 2035. Además, se realizará una eva-

luación del instrumento un año antes de su actualización, esto es en los años cuatro (2029) y nueve (2034), en consideración a que la ENTSEJ será actualizada cada cinco años, según lo estime pertinente el Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa, y en articulación con la actualización de la NDC.

4. GOBERNANZA Y FINANCIAMIENTO

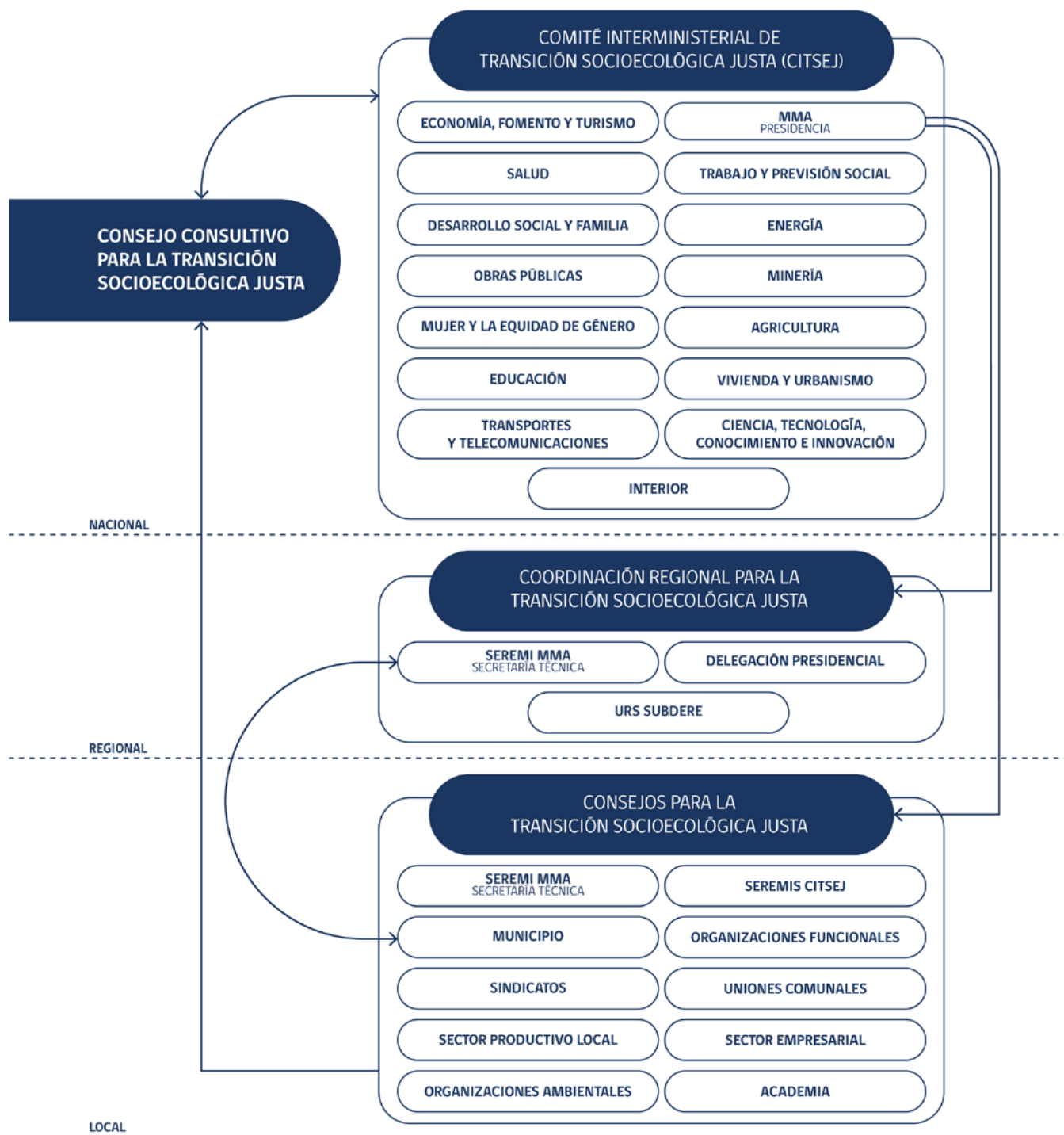
Para brindar claridad, transparencia y legitimidad en la implementación de este instrumento se considera un modelo de **gobernanza colaborativo y multiescalar**. Así, a nivel nacional funcionarán el Comité Interministerial y el Consejo Consultivo de Transición Socioecológica Justa; luego, habrá un nivel de Coordinación Regional; y un nivel local, que trabaja directamente en los territorios afectados, donde se establecerán los Consejos de Transición Socioecológica Justa, con participación de representantes del sector productivo, empresas, sociedad civil, sindicatos y autoridades municipales, regionales y de las Secretarías Regionales Ministeriales correspondiente (Figura 2). Para el diseño de las gobernanzas locales, se han incorporado los aprendizajes de las experiencias de los Consejos para la Recuperación Ambiental y Social.

En relación con el financiamiento, se proponen cuatro tipos de fuentes de financiamiento, que se diferencian según el origen de los recursos: público,

privado, mixtas e internacional, ello es relevante por cuanto se requieren aumentar los flujos internacionales y nacionales de financiamiento para la transición socioecológica justa.

En ese sentido, Chile ha desarrollado avances institucionales y normativos que permiten movilizar recursos y articular instrumentos como presupuestos públicos, bonos sostenibles, sistemas de compensación de emisiones, fondos concursables, cooperación internacional y banca multilateral. Sin perjuicio de lo anterior, actualmente gran parte de las medidas comprometidas por los distintos organismos públicos serán financiadas con presupuesto público solicitado por cada cartera responsable de la implementación de éstas.

FIGURA 2. ESQUEMA GENERAL DE LA GOBERNANZA



5. CONCLUSIONES

“Chile enfrenta hoy una oportunidad clave para redefinir su modelo de desarrollo, con una economía diversificada, más sofisticada y con cargas ambientales menores y distribuidas de manera justa... Este instrumento busca prepararnos, como país, para enfrentar los desafíos del futuro con mayores capacidades, resiliencia y equidad.”

Maximiliano Proaño Ugalde

Subsecretario del Medio Ambiente de Chile
2025

Las transformaciones productivas de nuestro país son permanentes y diversas. Solo en 2024 se registraron los cierres de grandes plantas industriales, como es el caso de la Compañía Siderúrgica Huachipato, en la Región del Biobío, y el cese de las operaciones de generación de energía eléctrica en base al carbón, en la comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta. En paralelo, y desde hace ya varios años, se encuentran en pleno desarrollo nuevas industrias bajas en emisiones de gases de efecto invernadero, principalmente asociadas a la generación de energías bajas en carbono. Así también, se expande una industria de minerales críticos y estratégicos, como es el Litio, que crece con un nuevo estándar de sostenibilidad ambiental y social. Mientras, se invierte en infraestructura que permita garantizar la disponibilidad de agua para el funcionamiento de la industria nacional, por medio de la desalinización de agua de mar.

Estas aceleradas transformaciones requieren respuestas multisectoriales oportunas, cuya implementación debe ser coordinada entre los múltiples actores y escalas nacional, regional y local. La respuesta del Estado para gestionar estos cambios -que son a la vez productivos, ambientales y sociales- se expresa en un conjunto de políticas públicas tales como la misma Estrategia de

Transición Socioecológica Justa y otros instrumentos como: Estrategia Nacional del Litio, Plan de Fortalecimiento Industrial del Biobío, Plan de Acción de Hidrógeno Verde, Programa de Desarrollo Productivo Sostenible, entre otros. Todo lo anterior, al alero de la Ley Marco de Cambio Climático de Chile, que busca “alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero al año 2050”.

La Estrategia entrega al país un camino claro que permite avanzar en el cumplimiento de sus compromisos ambientales nacionales e internacionales, donde la transición socioecológica justa se instala como uno de sus ejes de acción. Se trata del principal instrumento para materializar esta visión de país, consolidando un recorrido compartido hacia un desarrollo más justo y sostenible. Los próximos pasos estarán orientados a garantizar su viabilidad e implementación efectiva de su Plan de Acción, asegurando resultados concretos en beneficio de las comunidades y del país.

La Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa 2025-2035 se encuentre en el sitio web oficial del Ministerio del Medio Ambiente: <https://mma.gob.cl/transicion-socioecologica-justa/estrategia-nacional/>